



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00234300-UNC-ME#FO - Dá por finalizada la Lic. de la Mgter. Castillo y prorroga la validez de su concurso docente.

VISTO:

Que por RR-2020-1086-E-UNC-REC, se aceptó la renuncia de la Mgter. María Cristina Castillo al cargo de Sub Secretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 20 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Castillo solicitó por EX-2020-00234300-UNC-ME#FO se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución nº 656/16 Dec. (ad referéndum del HCD) de esta Facultad, otorgada desde el 1 de octubre de 2016 y mientras ejerciera funciones como Sub Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC;

Que la Mgter. Castillo ejerció esas funciones superiores desde el 26 de abril de 2016 y hasta el 20 de octubre de 2020 (Res. Rec. 855/16 y 2400/16), por lo que se encuentra comprendida en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que por Resolución nº 882/14 HCS se designó por concurso a la Mgter. Castillo en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje, Asesoría Pedagógica de esta Facultad, a partir del 16 de febrero de 2014 y hasta el 15 de febrero de 2019;

Que por Resolución nº 419/19 HCD de esta Facultad, se mantiene la condición de concursada de la docente desde el vencimiento de su concurso y hasta que finalice su mandato como Autoridad, según reglamentación vigente;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta nº 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que en consecuencia, y habiendo finalizado su mandato como Autoridad Superior, corresponde dar por finalizada la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, de la mencionada Cátedra, a partir del 20 de octubre de 2020, y prorrogar la vigencia del concurso de su cargo docente hasta el 9 de agosto de 2023;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139) a la Mgter. María Cristina Teresita CASTILLO (Leg. 28349) en su cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva (Cód. 113), de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje - Asesoría Pedagógica de esta Facultad, a partir del 20 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la validez del concurso, a la Mgter. María Cristina Teresita CASTILLO (Leg.28349), en su cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (Cód. 113) de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje - Asesoría Pedagógica, de esta Facultad, a partir del 20 de octubre de 2020 y hasta el 9 de agosto de 2023, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 3 º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es